



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente: N° 81001-2339-000-2019-00058-00
Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Rosio Zambrano Portilla.
Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda se interpusieron excepciones, de las mismas se corre traslado por el término de tres días que corresponden al **9, 10 y 13 de julio de 2020**. (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy **08 de julio de 2020**.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General